¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 1.° DE MARZO DE 1836. (NO. 3,824.

LA GACETA MERCANTIL.
Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
...... PRECIO ......
Subscripcion por mes .... 7 Pesos
Números sueltos .... 3 Reales.
Se vende en la misma Imprenta.

Removal.

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, is removed to No. 51, calle de la Paz. f 20

Baldosas.

HAY de venta en la casa de Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. f 18 15

Aviso

JUAN WHITAKER tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su plomeria y fábrica de bombas, de la calle de la Alameda No. 70, á la calle del 25 de Mayo No. 65. f 27 15c

Notice.

JOHN WHITAKER most respectfully informs his friends and the public generally, that he has removed his Pump and cast sheet lead Manufactory, from No. 70, calle de la Alameda to No. 65, calle del 25 de Mayo. f 27 15c

¡VIVAN
Los Federales,
MUERAN
Los Unitarios!

Habiéndose recibido el dinero correspondiente al presente mes, todos los Señores juvilados ocurrirán á recibir su haber correspondiente en el término de diez dias; pues este es el destinado por el Superior Gobierno para efectuar el pago.
f 27 MONTEAGUDO.

Aviso.

HABIENDOSE desaparecido en una de las noches de diversion de la casa del que subscribe un par de cuchillos y tenedores para postre, hoja de platina y cabo de conchanacar, siendo este liso la mitad y la la otra labrado en medias cañas. Tienen una marca en medio del cabo con las iniciales F. C., adornada con muchos puntitos, y en la hoja tres marcas del fabricante como unos selitos. La persona que dé noticia se le abonará por ellos su valor, pues siendo agenos y no hallando donde comprar iguales para devolver á su dueño, quedará la persona que los entregue garantida con la oferta de no averiguarle de donde los hebo, y á efecto de cumplir con esta oferta lo firmo.
f27 3c HUERGO.

Se vende

Un negro recien venido de las provincias del interior, excelente peon de campo, y hombre de bien. Ocúrrase á la casa No. 109 calle de Cangallo. f 27 3*

Se alquilan

En la calle de Cuyo, bajo los números 36 y 40, dos casitas que tienen cada una de ellas tres piezas, fuera de la cocina y lugar. Tambien se alquila la cochera que está contigua al No. 40. Las personas que se interesen pueden verse con su propietario que vive calle de la Paz No. 106. f 27 3c

Acaba de Publicar-
SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—
EL
***Vocabulario español* é INGLES.**

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Se necesita

EN la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, un oficial impresor litográfico para la escritura, ó un mozo inteligente que quiera dedicarse á este arte.

Se necesita tambien en dicha casa un hombre de toda confianza para el manejo de una tienda. f 27 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, para que todas las personas que tuviesen bienes, cantidades, especies ó acciones á favor del prófugo D. Braulio Acosta, hagan manifestacion de ellas en la oficina del cargo del que subscribe, dentro de veinte dias á los habitantes de esta capital, y de un mes á los de la campaña; bajo apercibimiento de que pasados dichos plazos, se procederá segun las circunstancias del caso de ocultacion conforme á lo prevenido por derecho. Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.
JUAN PABLO IZARRUALDE,
f 27 Escribano público.

Criada en Venta.

HAY una de buenas recomendaciones, en la calle de la Independencia No. 82. En la misma se alquila un cuarto adentro muy decente, para hombre solo.
f 29 3p

Para Saladero.

SE vende un terreno de cinco cuadras muy propio para un establecimiento de saladero, situado al otro lado del Puente de Barracas, lindando con el saladero del Sr. D. José Maria Anquila. Dicho terreno por el local es muy adecuado para el pastoreo de haciendas; tiene agua permanente en su inmediacion.

Tambien se vende un terreno de 12 varas de frente al Oeste y 55 de fondo, con pared francesa, y porton á la calle, situada frente á la entrada principal del Jardin Argentino, calle del Uruguay.

Tambien un terreno formando esquina en el hueco de los Sauces, con 22 varas de frente á la calle de San José y 40 de fondo á la de Patagones, lindando con la barraca del Sr. Orr. La persona que se interese por alguno de estos terrenos, se servirá ocurrir á la calle de la Florida No. 83.
f.29 tfc

AVISO.
EN EL ESTABLECIMIENTO
Y ELABORATORIO
DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN
Química, Cirujia y Medicina,
D. Pedro Martinez,
CALLE DE LA PAZ n.° 75.

SE hallan las veinte fórmulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas.
f.29 1mp

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Ayres, Febrero 10 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el juez de paz, y cura vicario de las Conchas datada á 3 del presente mes, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resultá que doscientos quince vecinos de aquel pueblo y su campaña se han manifestado unánimemente conformes con la ley expedida por V. H. en de Marzo último, á cuyo acto procedió expontaneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Sres. Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley que existen en el archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El juez de paz, y el cura Vicario del pueblo de las Conchas

Puerto del Tigre, 2 de Febrero de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Remiten al Superior Gobierno el acta en dos pliegos en que constan la formacion de la mesa y el pronunciamiento de doscientos quince ciudadanos conformes con la ley sancionada en 7 de Marzo de 1835 por la Honorable Legislatura de la provincia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

Los infraescritos tienen la honra de dirigirse á V. E. expresando que adjunta remiten el acta celebrada en este pueblo el dia 31 del que acabó, y los pliegos en que constan los votos de doscientos quince ciudadanos que han concurrido á pronunciarse conformes con la sancion de la Honorable Legislatura de la provincia, por la que depositó en la persona de V. E. el Gobierno de esta provincia con toda la suma del poder público.

Mucho tiempo hace, que los infraescritos han debido y deseado pasar á manos de V. E. los documentos que hoy adjuntan; pero apesar suyo no han podido anticiparse á otros pueblos de la campaña en esta diligencia, porque el estado de su templo ha servido de impedimento para ello, causando entre tanto la mayor ansiedad á todos los vecinos de este pueblo y su campaña, que habrian querido ser de los primeros en hacer conocer á V. E. y á la nacion entera sus sentimientos con relacion á una ley en que ven el principio de la felicidad de su patria, con el término de los males que por largo tiempo la han afligido y conducido á su ruina.

Luego que desapareció el inconveniente mencionado, los ciudadanos todos hábiles por la ley para votar, han concurrido con un entusiasmo desconocido en ellos hasta ahora en semejantes actos, á manifestar su opinion y expresar su sufragio conformes con la citada ley.

Con este motivo para dirigirse á V. E. los que subscriben, sienten el mayor placer por tener ocasion de ofrecerse y ofrecer á todos los habitantes de su pueblo y campaña, como decididamente adictos á su ilustre persona, y á la santa causa de la Federacion, que sostendrán sin emitir sacrificio alguno, como que la consideran la causa de los pueblos de la República, protegida visiblemente por el brazo de la Providencia Divina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Zacarias Iparraguirre.

Juan Agustin Argüellos.

Buenos Ayres, Febrero 10 de 1836.—

Avísese el recibo; y pásese todo á la Honorable Sala de Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley, que existen en su archivo.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

ACTA,

En el Pueblo de las Conchas jurisdiccion de Buenos Ayres á 31 de Enero de 18[illegible]6.—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—Reunidos en la Iglesia Parroquial el Sr. Juez de Paz D. Zacarias Iparraguirre, el Sr. Teniente Cura D. Juan A. Arguello, los Alcaldes y Tenientes de barrio, tomó la palabra el primero y dijo: el objeto para que nos hallamos reunidos es sin duda el mas importante que se puede presentar á un Pueblo que aprecia sus prerogativas y aspira á su felicidad: él es, el de ocuparnos de hacer públicos nuestros votos en favor de un hombre ilustre, para manifestar nuestra decision por la colocacion del primer Ciudadano de la Provincia en el mas alto destino de ella; con toda la suma del poder que le ha concedido la Ley sancionada por la Honorable Legislatura en 7 de Marzo del año próximo pasado de 1835.

Habiendome cabido la honra de presidir este acto importante por el destino en que la autoridad suprema ha tenido á bien colocarme, tengo la feliz ocasion de expresar mi sufragio sobre mi firma con la franqueza de un hombre libre, y de presenciar la exprecion franca, y voluntaria de cada uno de mis compatriotas, de acuerdo conmigo, para el objeto que he expresado.

Procedamos pues á pronunciarnos conformes con una Ley que se sancionó con la esperanza de dar la felicidad á nuestra Patria, y que hoy vecmos que ha producido los mas satisfactorios resultados, por haber depositado los destinos de nuestro Pueblo en el hombre virtuoso, en el hábil Magistrado, el guerrero ilustre, el Héroe de la Federacion, Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier general D. Juan M. de Rosas.

Zacarias Iparraguirre.—Juan Agustin Arguello.

Conforme, Zacarias Iparraguirre. Conforme por convencimiento, Juan Agustin Arguello.

Conformes, Prudencio Dolz, José Joaquin de Zubillega, Santiago Lacasa, Agustin Martinez, Cecilio Sagastume, Diego Gonzalez, José Cebey, Francisco Alivert, Eusebio Garcia, Antonio Rodriguez, Diego Piñero.

Por D. Pedro Lacasa, Zacarias Iparraguirre, Mariano del Portal, Vicente Gonzalez, Felipe Limarino, José Arana, Mariano Romero, Domingo Aguirre, Dionicio Zorueta, Matias Abila, Domingo Sorano, José Gallego de Castro, Pedro Warnez, Antonio Basualdo, José María Romero, Manuel Nieves Romero, Gaspar Dolz, Luis Ceferino Luna, José María Ferrari, Domingo Iparraguirre.

A ruego de los que abajo se espresan; Encarnacion Basualdo, Facundo Lopez, Manuel Funes, Marcos Gomez, Jacinto Raime, Valentin Lopez, Agustin Zorrilla, Juan do D. Juares, Rufino Villamayor, Santiago Ballejos, Victorino Benites, Juan P. Acosta, Angel Fredes, Francisco Luna, Florencio Romero, Marcos Suares, Florencio Romero, José Suares, Lorenzo Romero, Gregorio Basualdo,—José María Ferrari,—José María Cebey,—Martin Sanchez,—José Sosa.

A ruego de los sujetos que abajo se expresan por no saber firmar; Martin Soto, Melchor Moreira, Estevan Panelo, Olegario Arambulo, Juan Avila, Estevan Fredes, Rufino Sosa, Juan Fortete, Gregorio Sarda, Eugenio Ramirez, Pastor Ramirez, Miguel Ramirez, Santiago Sello, Pedro Aguilar, Francisco Perez, Basilio Cisneros, Fernando Cisneros, Nicolas Folentino, Tiburcio Godoy, Pedro Godoy—Zacarias Iparraguirre,—Conforme con la ley de 7 de Marzo; José Garcia Almador.

A ruego de los individuos que siguen todos conformes; Anselmo Perez, Pedro Ximenes, Francisco Gonzalez, Tomas Godoy, Pedro Godoy, Juan Ramirez, Pedro Gomez, Manuel Hernandez, José Antonio Roldan, Ildefonso Carrizo, Lino Piñero, José Maldonado, Justo Benavides, José Lino Jara, Eduardo Suares, Juan Bautista Gonzalez, Lucas Suares, Francisco Romero, Miguel Suarez, Mariano Navarro, Nicolas Gonzalez, Lorenzo Diaz, [illegible] Pacheco, Lucio Suarez, Francisco Antonio Mendez, Rosario Quintana, Ventura Fortete [illegible], José Barros, Antonio Acuña, Manuel Pintos, José Fortete, Ramon Echagüe, Julian Navarro, Francisco Sanchez,—Prudencio Dolz.

Estamos conforme con la ley de 7 de Marzo, y suplicamos á D. José María Cebey firme por nosotros; Juan Vera, Pablo Guardia, Antonio Silva, José da Silva, Juan Astudillo, Manuel Dias, Norberto Navarro, Juan M. Mendez, Ildefonso Torrillo, Marcelino Delgado, Prudencio Acosta, José M. Montero, Alberto Acosta, Juan C. Vera, Francisco Callaori, Anastacio Gigena, Anselmo Sosa, Raymundo Alvarado, Marcelino Soruota, Dionisio Lorea, José Antonio Samaniego, Lorenzo Morales, Juan C. Moralez, Jacinto Silva, Juan Mareo, Bonifacio Denis.—José María Cebey.—A ruego de Mariano Real.—Prudencio Dolz.

Estamos conformes; Bartolome Tuduri, Francisco Pacheco, Simon Cabrera, Bautista Rodriguez, Gerónimo Ristra, Joaquin de la Zota, Gil Matos, Genaro Garcia, Felix Duarte, Juan Bautista Brid, Justo Vivanco, Alejandrino Gimenez, Antonino Gallardo, Viviano Diaz, Felipe Neira, Geraldo Olivera, Mariano Parra, Felipe Parra, Antonio Parra, Luciano Fortete, Teodoro Fortete, Dionicio Gimenez, José Amaro, Domingo Aguirre, Antonio Cuno.—A ruego de los expresados Juan Bautista Cano.

Conformes; Juan Bautista Cano, José Onorato, Rafael Hernando.

Estamos conformes con la Ley de 7 de Marzo de 1835, y suplicamos al Sr. Juez de Paz firme por nosotros; Tomas Ponce, Manuel Martinez, Hilario Quintana, Rufino Lima, Baldomero Galeano, Manuel Irigotia, Francisco Panarra, José Cuebas, Manuel Cuebas, Pancho Sosa, Olegario Olivera, Benito Benites, Antonio Almeida, Juan Legarra, Antonio Legarra, Francisco Garcia, Federico Roses, Dionisio Alvarez, Domingo Gallino, Juan Silva, Juan Manuel Basualdo, Nicolas Herrera, Pedro Flores, Manuel Herrera, Valentin Espíndola, Lorenzo Moran, Zacarias Iparraguirre.

Conformes con la Ley de 7 de Marzo, suplicamos á D. Pedro Warnes firme á nuestro ruego; Andres Silva, Tomas Ponce, José Maria Viñales, Manuel Lima, Carlos Ramirez, Pedro Figueroa, Bonifacio Correa, Tomas Romero, Antonio da Silva, Braulio Duarte, José Duarte, Salvador Gimenez, Mariano Saracho, Francisco Saracho, Mariano Villafañe, Galo Villafañe, José Antonio Riguelme, Joaquin Pereira, Mariano Lapuebla, Joaquin Oreña, Olegario Lacasa, José Antonio Bermudez, Pascual Rosas, Pedro Warnes.

En el Pueblo de las Conchas á las cinco de la tarde del dia dos de Febrero, despues de haberse recibido por tres dias seguidos los sufragios de 215 vecinos, que han votado libre y expontaneamente, en dos pliegos de papel, que tenemos á la vista sobre su conformidad, con la Ley de 7 de Marzo, damos por concluido el acto que firmamos para constancia.

Zacarias Iparraguirre.

Juan Agustin Argüellos.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independ. y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz y Cura Vicario del Pueblo de las Conchas.

El Gobierno ha recibido la nota del Juez de Paz, y Cura Vicario

del Pueblo de las Conchas acompañando la acta y registros dos los sufragios que expontaneamente han prestado desciento quince ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña de conformidad con la ley de 7 de Marzo último, todo lo cual ha sido pasado a la H. Sala de Representantes, para ser unido á los registros que se obraren en esta ciudad en consecuencia de la mencionada ley.

El infrascrito lo comunica por órden de S. E. à los SS. expresados para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde á Vds. muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

DECRETO.

Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1832.——

Teniendo presente el Gobierno los inmensos gastos que ha hecho y está haciendo el Erario público para proveer á la seguridad y tranquilidad de la campaña, y que sin embargo de ser sobremanera moderado el cánon que se exige por las tierras en enfiteusis, y de ser muy considerables las ventajas de que por este medio gozan los enfiteutas, no ha podido hasta ahora conseguirse la recaudacion de tan importante ramo. Considerando tambien que ordenado, como está por decreto de 13 del próximo pasado, que se admitan en pago del expresado cánon los documentos justificativos de la Contaduría General por creditos procedentes de auxilios suministrados para la Restauracion de las Leyes, se hace necesario dar el mayor valor posible á los que se hallan en poder de aquellos que, no siendo enfiteutas, han franqueado generosamente sus propiedades á beneficio de los que gozan esta ventaja, el Gobierno ha acordado y decreta:——

Art. 1. Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, el cánon devengado á favor del Estado hasta fin del año anterior, aun cuando no haya cumplidose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon: y de consiguiente para el 1.° de Abril de 1833 deberá haber pagado el que haya vencido hasta el 31 de Diciembre de 1832.

2. Los denunciantes de terrenos en enfiteusis, en adelante anticiparán en la Receptoría general el importe correspondiente á un año de cánon por las tierras que denuncien; con descuento del interes de uno por ciento mensual á su favor de la cantidad que anticipen.

3. Los denunciantes de terrenos cuyos expedientes se hallen al presente en tramite, entregaran en la receptoría general, dentro del preciso término de sesenta dias, contados desde la publicacion de este decreto, el importe del cánon de un año correspondientes á sus respectivas denuncias, pero gozarán del descuento de uno por ciento mensual por el tiempo de la anticipacion.

4. No se dará curso á ningun expediente de denuncia de tierras, para obtenerlas en enfiteusis, sin que se agregue á él un certificado del Colector General, con intervencion de la Contaduría, por el que conste que el denunciante ha cumplido en su caso con lo que prescriben los dos artículos anteriores.

5. El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1. perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento: en cuyo caso deberá entregar inmediatamente en la escribanía Mayor de Gobierno, bajo del correspondiente recibo en papel sellado de segunda clase los títulos ó escrituras que tenga del enfiteusis pagando tres pesos por esta diligencia al Escribano, y el Gobierno quedará expedito para dar las tierras en enfiteusis á cualquiera otro que las denuncie en debida forma, ó para disponer de ellas libremente, sin perjuicio del derecho que le asista para proceder contra el enfiteuta que perdió su derecho, hasta obtener el completo pago del cánon que esté adeudando.

6. El enfiteuta, que en el caso del artículo anterior no entregase bajo de recibo los títulos ó escritura del enfiteusis, continuará pagando el correspondiente cánon hasta que los entregue, aun cuando este privado del goce y posesion de las tierras y si por algun acontecimiento continuase poseyendolas, ó disfrutando de ellas, sin devolver los títulos, ni obtener otros nuevos, pagarà por todo el tiempo, de la continuacion, doble cánon del que antes pagaba; pero salvo siempre el derecho del Gobierno para dar las tierras en enfiteusis á otro que las solicite, ó para disponer de ellas cuando y como lo estime conveniente.

7. En el caso de infraccion de los artículos 2 y 3 de este decreto se tendrá por desierta la denuncia, y se admitirá la que haga cualquiera otra persona solicitando las mismas tierras.

8. En las denuncias que se hagan despues de la publicacion del presente decreto, el denunciante que dentro del término de 6 meses, contados desde el dia en que entabló la denuncia, no hubiese evacuado las diligencias necesarias y obtenido posesion legal del terreno, ni solicitado próroga del espresado término, perderá el derecho de preferencia á las tierras adquirido á virtud de la denuncia, y tambien la mitad del cánon anticipado; pero si hubiere solicitado próroga de tiempo, empezará á correrle el cánon desde el vencimiento de los espresados primeros seis meses, cuyo pago deberá hacer conforme á lo que vá dispuesto en el artículo 1, quedando sujeto en caso contrario á lo que se prescribe en el artículo 5, relativamente á perder todo el derecho que haya adquirido à las tierras denunciadas, si no reparase la falta de pago, haciendolo dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo, con mas el aumento de 50 por ciento.

9. La Receptoria General publicará todos los años por medio de los peródicos públicos de esta Ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallan en el caso del artículo 5.°

10. Luego que la Receptoría General haya hecho la publicacion que prescribe el artículo anterior, el Escribano Mayor de Gobierno cuidará de anotar en la respectiva escritura matriz la pérdida del dominio útil que haya sufrido el enfiteuta á cuyo favor esté otorgada, espresando en la nota el nombre y el número del periódico en que haya leido dicha publicacion.

11. Tambien cuidará el mismo escribano de publicar sin demora por medio de los espresados periódicos las denuncias que hayan quedado desiertas, para que todo el que quiera los terrenos pueda denunciarlos, y dará al mismo tiempo los avisos correspondientes á la Receptoria General, á fin de que este prevenida del cargo que deba formar al denunciante que perdió su derecho.

12. En el caso de que practicada la mensura del terreno denunciado, resultase de ella mayor ó menor estension de la que se espresó en la denuncia, la diferencia que existia entre la estension verdadera del terreno y la que corresponda al cánon anticipado, se descontarà ó pagará al tiempo del pago en el próximo año entrante; á cuyo efecto el agrimensor asentará al final de la diligencia de mensura la anotacion correspondiente, y conforme á ella informará el departamento Topográfico.

13. Cuando los terrenos de que fuese destituido algun denunciante ó enfiteuta, pudiesen dividirse cómodamente en dos ó mas suertes de estancia, se admitirán las denuncias que se hagan de ellos debidamente ó en toda su estension, ó en una ó mas de las suertes en que pueda dividirse.

14. Comuníquese, publíquese è insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

JOSE MARIA ROJAS.

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

EXMO SR.——

La distribucion que presenta el Coronel D. Manuel Corbalan de 794 pesos por el haber del presente mes de los peones y soldados al cuidado de las caballadas del Cuartel General, está conforme con lo recibido de tesorería; è igualmente lo está la cantidad parcial que á cada uno ha satisfecho, y como este pago á juicio de la contaduria debe considerarse como de tropa, lo cree suficientemente garantido con la firma del expresado Coronel que dice haber sido ejecutado en los mismos términos en que está mandado, y por lo tanto puede V. E. prestar su aprobacion. Buenos Aires, Setiembre 29 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Octubre 29 de 1835.——

Aprobada; vuelva á la contaduría: debiendo sacarse copia del antecedente informe y de esta resolucion que se entregará al Edecan Coronel D. Manuel Corbalan para prevenirsele en los términos que en adelante debe hacer el pago para llenar debidamente lo dispuesto por punto general.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.——

La distribucion que ha hecho el habilitado de la Biblioteca, D. Miguel Ochagavia de los 2,265 pesos que recibió de la tesoreria para el pago de los haberes devengados hasta fin de Abril último, está legitimamente comprobada con las firmas de los empleados, y puede V. E. prestar su aprobacion; en razon de que de los 250 pesos que aparecen en ella recibidos por el Director para gastos del establecimiento le queda formado el cargo, para cuando llegue el caso de que rinda la cuenta de dichos gastos.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 29 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

La antecedente distribucion que ha hecho el Coronel D. Manuel Corbalan de los 1,771 pesos que recibió de Tesoreria por el haber del presente mes de la plana mayor de edecanes, está comprobada con las firmas de los interesados, á excepcion de la del Coronel D. Pedro Ramos, q' por hallarse ausente, ha recibido y firmado D. Patricio Peralta, á virtud de una carta órden que le ha remitido al expresado Coronel Corbalan, y que ha debido acompañarse; mas sin embargo de esto puede V. E. prestar su aprobacion.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 29 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Continuará.

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO *de la circulacion de Billetes de Receptoria en 1.° de Marzo de 1836.*

Segun la publicacion de 1.° de Octubre.......		6,200,000
Amortizado hasta 1.° de Febrero............	1,094,500	
Por amortizacion fija en el mismo............	200,000	1,344,500
Por id. de órden del Gobierno.......	50,000	
En circulacion en 1.° de Marzo......		4,855,500
Verdadera circulacion segun los vencimientos mensuales..................	4,493,700	
No pagados por no haber ocurrido............	180,500	
Disponibles para negociarse por estar pagados y no haberse renovado......................	181,300	
		4,855,500

Buenos Aires, Febrero 29 de 1836.

V. B.—*Bernal.* Colector. — *Manuel V. de Lavalle.* Contador.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

JOSE MARIA ROJAS.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 1.° DE 1836.

VIVA LA FEDERACION!

Viva la federacion
i Viva la federacio
vi Viva la federaci
avi Viva la federac
lavi Viva la federa
nlavi Viva la feder
falavi Viva la fede
efalavi Viva la fed
defalavi Viva la fe
edefalavi Viva la f
redefalavi Viva la
aredefalavi Viva l
caredefalavi Viva
icaredefalavi Viv
oicaredefalavi Vi
Noicaredefalavi V

Nada mas facil que decantar principios, desenvolver brillantes teorias, y fascinar con sistemas portentosos á los que ni han estudiado atentamente los hechos acaecidos en todos tiempos y en todas naciones, ni observado la util historia del corazon humano. Nada mas facil tambien q' alucinar momentaneamente á los pueblos con esperanzas de un optimismo ideal: el deseo innato de una perfecta felicidad halaga demasiado á los pueblos, asícomo á los individuos, para q' resistan de pronto esas doctrinas henchidas de grandes promesas y que ofrecen maravillosas mejoras; pero que en la práctica solo producen grandes y trascendentales calamidades. Mas cuando los pueblos se hallan aleccionados por esas desgracias que importan una costosa pero saludable esperiencia, cuando sus mismos sacrificios les han hecho sentir toda la falacia de esas meras declamaciones, cuando han aprendido á su costa á discernir la realidad de las cosas y conocer las bases sólidas en que deben cimentar los elementos conducentes á su prosperidad nacional, dificil, en sumo grado, es que vuelvan á incidir en las mismas asechanzas y recorrer el circulo de las mismas desgracias.—No: entonces la opinion se forma con fijeza, se sostiene con energía, y marcha sin desvio. Entonces el demagogo que á pretesto de libertad mal entendida, de garantias ilusorias, alarmaba los animos y preparaba combustibles para el voraz incendio de la anarquia y de la guerra civil, encuentra por todas partes una repulsa energica proveniente del buen sentido y esperiencia de los pueblos.—Acostumbrados ya estos á creer solo á los hechos y despreciar funestas teorias, buscan actos reales y no palabras fugaces. Conocen que en todo el periodo de la revolucion han sido victimas de las perfidas intrigas de hombres que pretendieron alucinarlos con teorias, causandoles entretanto males de dificil reparacion: conocen que, en tantos periodos en que se han proclamado ideas liberales, independencia de los poderes, libertad de imprenta, seguridad individual, órden, garantias, nada mas consiguieron que empeorar su condicion, alejarse cada vez mas de la senda de la verdadera libertad; y por último ver comprometida esta en todos sentidos, por revoluciones sin término, motines y sublevaciones horrendas, asesinatos barbaros, y odios implacables, que casi han estinguido todos los elementos de vida del cuerpo social. ¿Que han hecho los hombres de las teorias? ¿Con que acciones héroicas han ilustrado su carrera? ¿Que monumentos han elevado á la gloria y prosperidad nacional? ¿Que disposiciones sabias han establecido, que Leyes protectoras han sancionado, que garantias reales han fijado ya en favor de los derechos é intereses públicos, ya en el de los particulares? ¿Donde está la practica de esos principios tan estrepitosamente proclamados? Doloroso es confesarlo, pero al mismo tiempo cierto y exacto; que nada hicieron por el país, sino que por el contrario causaron grandes males. Ellos promovieron la anarquia, concitaron las revoluciones, y cuando la tempestad empezaba á hacer sus estragos, abandonaron la nave pública á todos los riesgos y peligros consiguientes. Cuando el patriotismo serenó la borrasca, cuando el iris de la paz apareció en el horizonte politico, los hombres de las teorias se arrojaron de nuevo á sus empresas investidos de la librea de principios liberales, y derramando á torrentes esa ilustracion falsa que se paga de palabras sin atender á la realidad de las cósas y á ese cúmulo de circunstancias que deben tenerse en vista para asegurar la exactitud de los juicios politicos. Aparecieron de nuevo para presentar la misma instabilidad en la marcha administrativa, los mismos errores; para tergivesar y confundir todo y en todos sentidos, creando necesidades ficticias, desatendiendo las reales y positivas, y presentando en vez de un sistema de Gobierno un fantasma, propio para alucinar á los necios, pero incapaz de establecer el órden, de contener al malvado y al conspirador, y de asegurar las leyes, las instituciones y la verdadera libertad. Sin abundar en razones que de suyo se presentan á este respecto, preguntamos ¿á qué punto de miseria y degradacion habriamos llegado ya si hubiesen prevalecido las teorias? ¿Cual seria nuestra situacion? ¿Se veria hoy humillado el bando unitario, frustrada su trama sangrienta y rotos sus puñales asesinos? ¿Habria triunfado completamente la causa nacional de la federacion, sin desgracias de consideracion, sin sacrificios costosos y de un modo legal, y, por decirlo asi, pacífico? ¿Se habria conseguido esa uniformidad de accion y de principios, de sentimientos y de procedimientos en los Gobiernos de la confederacion con tendencia al noble objeto de salvar la patria y fijar próspera é irrevocablemente su suerte? ¿Habria salido nuestra Provincia de ese estado de paralizacion mortífera en que se hallaba su hacienda, su industria y comercio? ¿Nos veriamos hoy todos los Argentinos llenos de satisfaccion en lo presente, y de grandes y fundadas esperanzas para lo futuro?—Nada se habria conseguido; ninguno de estos grandes bienes se habria obtenido; sino que llorariamos todos sobre los escombros de la Pátria nuestra funesta imprevision y el no habernos aprovechado de la experiencia adquirida en el largo periodo de la revolucion. Felicitemonos, pues, de haber conocido las verdaderas exigencias públicas; y de la completa frustracion de esas quiméricas y funestas teorias que de aberracion en aberracion, de estravio en estravio, nos habrian precipitado hasta el abismo de nuestra total ruina.

Por los documentos oficiales que publicamos en el último número se viene en conocimiento de que han tenido entrada en esta Cárcel pública diez y ocho reos remitidos por el Exmo. Gobierno de Córdoba, por los motivos que en aquellos se espresan. La justicia sigue pues ejecutando su deber; y oportunamente pronunciará su fallo,—presentando un ejemplar saludable y tanto mas solemne cuanto mayor ha sido el empeño eficaz de los Gobiernos y de los pueblos de la Confederacion para que los asesinos de Barranca-Yaco sientan la pena de las Leyes, despues de haber sufrido la de la opinion pública.

EXTERIOR.

BARCELONA, *Diciembre* 9—El *Vapor* es esta fecha dice:—Echando una ojeada por el Meditarráneo, nótanse movimientos que dispiertan un vivísimo interés.

Por una parte la nueva colonizacion de Argel atrae no pocas fuerzas marítimas á las africanas riberas, y por otra la vigilancia contra los carlistas exige el crucero de varias embarcaciones desde Valencia hasta Portvendres.

Arma el Piamonte una flotilla de fragatas; prepárase una escuadra en Tolon, y una flota británica surca las aguas del Archipiélago sacando toda clase de socorros de los provistos arsenales de Malta.

El mar Negro abre paso á una flota rusa, pesada á la verdad y nada velera, pero muy completa de tripulacion y artillería.

Agreguemos á estos diferentes pabellones el de Turquía; el de Egipto y el de los Estados Unidos y habremos de convenir en que no parece sino que los destinos del mundo hayan de resolverse en los mismos mares donde pelearon Roma y Cartago, Octavio y Antonio, el Aragon y la Italia, Nelson y Bonaparte.

Corresponde á esto aparato bélico la incertidumbre política del continente de Europa. Suecia y Cerdeña quieren imitar la Bélgica; la cuestion del Bósforo escita ardiente ojeriza entre Inglaterra y Rusia; el Egipto sigue invadiendo la Siria, y la guerra civil de España mantiene viva la llama que ha de embravecer tanta discordia.

Tampoco podemos decir que el nuevo reino de Grecia, ofrezca un cuadro de culto progreso político, puesto que diferentes partidos se agitan en su seno.

De todos modos esta situacion no puede ser duradera. Antes de un año se ha de ver el resultado de la mision de lord Durham, el de la diferencia entre Francia y los Estados Unidos; la suerte que ha de caber á Grecia y el éxito definitivo de la cuestion española.

O una guerra general dará proteccion ó impulso á la emancipacion de Polonia, Sicilia, Venecia, Milan y Cerdeña, ó un tratado de verdadera paz asegurará la suerte de Mediodia, cortando el vuelo á las ambiciosas pretensiones de San Petersburgo.

—A la fecha del 14 del presente aun no habia llegado al Rio Janeiro el paquete ingles del mes de Diciembre, pero un buque

ado en aquel puerto refiere que habia ado con dicho paqueto el 21 de Enero os dos grados de latitud Norte. El buque trae la noticia de que el Go francés habia mandado un nuevo mi á los Estados Unidos, de cuyas resul habian vuelto á subir los fondos fran es.

VARIEDADES.

ESCLAMACION
DE UN UNITARIO.

¿Adonde mi incierto paso
Conduces fortuna adversa?
¡Podré yo ser superior
A los males que me cercan?
Espulsado de mi Patria
Vagando con planta incierta
Mis amigos me abandonan
Me aborrecen y detestan.
¡Ay de mi! que transitorias
Son las glorias en la tierra
Cuando no son adquiridas
Con una sana conciencia.
Yo ayer ciego y orgulloso
Figuré en la gran escena,
Mas hoy he venido á ser
El héroe de una tragedia.
Todo el tiempo lo ha cambiado,
Ya no soy lo que antes era
Porque el Cielo no consiente
Que el criminal permanezca
Abusando del poder
Por sostener su opulencia:
Mas que tarde he recordado
Este axioma, esta sentencia
Que hoy decreta para mí
La divina Providencia;
Yo he sido cruel unitario
Cuyo perverso sistema
No conocia mas patria
Que el egoismo y licencia.
La justicia para mí
Era so o una quimera,
La inmoralidad y el lujo
La traicion vil y rastrera
El robo, el asesinato
La licenciosa impureza
Eran vicios dominantes
Que ejercia con destreza
Porque así le convenia
A mi ambicion li-ongera
Que nada le era bastante
Para su fátua grandeza
Que hoy ha venido á parar
En deshonor y pobreza.
¡Para esto divino Jove
Me diste de hombre existencia
Poniendo en mi corazon
De reprobo la sentencia!
Pero no, tu me dotaste
De razon y de prudencia
Para obrar con rectitud
Con honradez y decencia,
Mas yo ciego y embriagado
Estravié la senda recta
Que conduce al hombre libre
A felicidad perpetua
Y he arribado al caos horrendo
De oscuridad y tinieblas
Donde mis remordimientos
Me hacen la vida funesta
Sien lo elocuente leccion
Para la unitaria secta
Si quieren cambiar de ideas
Pues obrar bien nada cuesta.

—

SONETO.

¡LOPEZ! ¡ROSAS! La imparcial historia
bronce y mármol grabará algun dia
ntas virtudes, y la patria mia
cubrirá de inmarcecible gloria.
Ellas lograron la feliz victoria
e el pérfido unitario pretendia
nseguir con tirana alevosia
legando al olvido su memoria.
Mas fué vano el empeño, vuestra fama
rre por ambos mundos aplaudida,
entras el unitario cuya trama
Privarnos quiso tan preciosa vida,
y vagan de ignominia envilecidos
de su madre patria aborrecidos.

—

SONETO.

Yo ví de la anarquia el rostro horrendo
el puñal en la mano ensangrentado.
o ví la Patria en luto infortunado
ver su pueblo esclavitud gimiendo.
Yo ví el bando unitario defendiendo
s doctrinas viciosas que ha dejado.
o ví el tesoro público saqueado
s impuros placeres complaciendo.
Yo ví al gran ROSAS inflamado el pecho
el sacro fuego de la patria amada
der en rabia, en ira y en despecho
Blandir la lanza y ceñir la espada.
le he visto cargado de trofeos
nar sus esperanzas y deseos.

Movimiento de la Poblacion.

ENTRADAS.
Dia 29.

Pedro Echeverria,	Sta. Fé,	Plata 176.
Tomasa Aguiar,	id.	Cangallo 109.
Lorenzo A. Villela,	id.	Corrientes 171
Carlos Marni,	B. O.	Cuartel 1°.
Petrona Montes,	Sta. Fé	Cangallo 109.
Antonio Nuñez,	Mendoza,	Alameda
Cecilio Dominguez,	id.	Maypú 15.
Eduardo Eimbche,	id.	Chacabuco 34.
Lorenzo Nieto.	Mont.	Florida 54.
Juan Capurro,	id.	Catedral 33.
Miguel A. Vila-debó,	id.	Cangallo 98.
José S. Allende,	id.	Potosí 36.
Juan Rennie,	id.	id.

—

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.
Dia 29.
Rosa Martinez y 1 hija, al Paraná.
Bernardo Negoiro, Montevideo.

Introduccion de Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Dia 27.
De Cañuelas ha conducido don Manuel ampos 19 cabezas, compradas por el introductor—18 á doña Juana del Valle, 1 del introductor. Para abasto.

De Giles ha conducido don Benigno Lugones 30 cabezas, compradas por el introductor—de don Crisóstomo B. de Rueda. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Agustin Beron 109 cabezas, compradas por do Gerónimo Torrado—5 á don Santiago Luques, 51 á don Paulino Gonzalez, 27 á don Juan Inocencio Castillo, 2 á don Felix Olmos, 4 á don Martin Jauregi, 19 á don Tomas Luques, 1 á don Feliciano Figueroa. Para abasto.

Entrada Terrestre.

La tropa de carretas de Don Bernabé Piedra-Buena, procedente de Tucuman, y á la consignacion de D. Pastor Frias: cargamento—al consignatario, 1120 suelas, 960 cueros vacunos, 3 fardos becerros, 1 id. pellones—á D. José Maria Sanchez Patiño, 200 suelas—á D. Miguel Gutierrez, 5 cajones quesos.

MERCADO DEL OESTE.

TRIGO VENDIDO EN EL DIA 29.
368 fanegas, en varias partidas desde 15 pesos hasta 23 pesos, segun su calidad regular y superior.

Despachos de Aduana.

DIA, 29.
á D Militon Gomez Maypú 60.
1 cajon tafiletes.
á Blanc y Constantin, Paz 11.
10 cajones papel pintado.
á Guerin, Seris y Ca., Potosí 109.
1 cajon perfumeria, 4 id. marroquines, 5 id. becerros, 1 cajon cabretilla.
á Lafone, Robinson y Ca, Florida, 12.
358 barras de fierro, 1 cajon paños.
á D. Casimiro Cochard, Florida 45.
1 cajon rasos, 2 id. cueros de mono, 2 id. gros de liso, 2 id. pañuelos de seda surtidos, 3 id. felpa para sombreros, 1 idem crespon crespado, 1 id. galon falso, borlas id., 1 id. pelo de conejo, 2 id tejido para sombreros, 1 id. forros para gorras y guarniciones para zapatos, 1 id. abanicos, estampados para id., ormillas para id., género para mandiles, sobrepelliones de paño y un mandil, 1 idem abanicos, mandiles, carabanas y flores surtidas, 3 cajones con juegos de porcelana para café.
á D. Augusto Mantez.
1 cajoncito perfumeria.
á D. Ricardo Bynet.
1 cajon medias de seda de patente.
á D. Diego C. Thompson, Paz 15.
1 cajon agujas.
á Brianc, Tugford y Ca.
2 barriles cadenas para caballos, 4 cuñetes clavos de herraduras, 4 id. hacnas.
á D. Vicente Montero, Belgrano 35.
25 sobornales yerba de misiones.
á Briscoe, Tugford y Ca. Catedral 74.
3 bocois jarros charolados, 3 barricas tornillos para cajas, 3 id. cucharas estañadas, 5 id. palas de tubo, 1 bocos peines de marfil, barrenas, medias cañas, escobas de cerda, argollas para cómodas, cucharas tinteros y cajitas para rapé de composicion y broches de capa, 2 id. fuelles.
á D. José G. Lesama, Victoria 84.
14 botijuelas aceite.
á D. Juan G. Martinez, Belgrano 65.
76 tercios yerba del Paraguay, 8 petacones tabaco id.
á D. Diego Dunnet y Ca., Perú 20.
3 cajones zarazas; 2 id. id. listadas.
á Rennie, Macfarlane y Ca, Potosí 63.
3 fardos bramantes; 2 id. cocos punzoes.
á D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.
62 sobornales yerba misionera; 38 tercios id. del Paraguay.
á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
7 pipas aguardiente; 1 id. vinagre.
á Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
1551 tablas.
á Amadeo y Caprile, Paz 78.
1 cajon tafetanes, 1 bulto telas de algodon, 2 cajones conteniendo paraguas de seda, ballenas para paraguas, gorros, y varios útiles para paraguas.
á Pa lme Macalister, y Ca. Plata 66.
17 fardos bramantes, 1 cajon pañuelos blancos, 6 id. zarazas, 9 fardos lienzos.
á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
2 cajones ropa hecha.
á Daniel Gowland, y Ca Plaza de la Vict.
1 cajon pañuelos de espumilla.
á Davison, Milner, y Ca. Reconquista 33.
1 baul pañuelos de seda, 1 cajon id. id.
á Hodgson y Robinson, Plata 34.
2 fardos liencillos.

BUQUE QUE LLEVA BALIJA.

PARA NEW-YORK—Fragata americana HEWES, hoy 1. de Marzo á las 10.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental *Rosa*, de Montevideo el 27 del pasado, á Don Gregorio Lesama, 37 pipas, 16 medias id. y 30 cuarterolas aguardiente, 81 botijuelas aceite—á D. Andres Dominguez, 610 botijuelas aceite, 23 balas papel blanco, 9½ id. de estraza, 62 cajoncitos mercaderias, 4 barricas pimienta, 21 bolsas comestibles, 12 barricas id.—á Zumaran y Treserra, 34 bolsas mercaderias—á Lafone, Robinson y Ca., 126 atados fierro—á Rennie, Macfarlane y Ca., 1 cajon mercancias—á Guerin, Seris y Ca., 1 cajoncito muestras, 2 id. mercancias—á D. Miguel A. Vilardebó, 151 onzas de oro—á D. Domingo Toral, 200 pesos plata—á Cornet y Prat, 14 piezas esteras—á la órden, 6 cajoncitos y 1 baul mercancias, 1 barril vino, 1 cajoncitos muestras.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.
Balandra *Delfina*, patron Juan B. Agnes, de San Nicolas.
Balandra *Diana*, patron Diego Maino, de la Banda Oriental.
Balandra *Maria Luisa*, patron Gerónimo Joaquin, del Gualeguaychú.
Balandra *Vigilante*, patron Juan B. Zifredi, de San Nicolas.
Balandra *Encarnacion del Sud*, patron Joaquin M. Gonzalez, del Arroyo de la China.
Balandra *Carmen*, patron Antonio Basalo, de Santa Fé.
Balandra *Carmelita*, patron Luis Olivares, del Gualeguay.
Balandra *Santa Rosa*, patron Simon Tunin, del Salto.
Bote *Nuevo*, patron José Planes, de San Nicolas.
Chalana *Carmen*, patron Vicente Bazan, del Uruguay.
Balandra *San Luis*, patron José Languineti, de las Higueritas.

—

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.
DIA 29.

A D. José Cartelle, 50 fanegas cenizas, 160 bolsas id—á D. Juan B. Ruiz, 35 fanegas ceniza, 5 barricas sebo, 2 chiguas cerda, 25 cueros vacunos, 250 arrobas lana, 58 docenas cueros de carnero—á D. Antonio de S. Martinez, 8 fanegas trigo, 6 idem cebada, 105 docenas nutrias—á D. Teodoro Reissig, 120 docenas nutrias, ½ pipa grasa—á D. Juan da Costa, 182 curbas, 90 rayos de algarrobo, 59 piezas madera derecha, 56 orcones, 4 mazas, 8 tarugos, 45 postes—á D. Tomas Rousse, 200 arrobas lana, 10 cueros vacunos, 13 docenas nutrias, 1 barril sebo, 20 carradas leña—á D. Francisco Rufino, 85 cueros vacunos, 1 fardo nutrias, 12 id. cueros de carnero, 1 chigua cerda, 5 carradas leña—á D. Luis Galeano, 196 tirantes de urundey—á D. Federico Quintana, 26 carradas leña, 1 pipa grasa, 36 bergas id., 1 0 lenguas saladas—á D. Santiago Martin Erbe, 14 carradas leña—á Don Mateo Escala, 49 carradas carbon, 2 idem leña—á la órden, 50 qqls. yeso.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 24.—Bergantin dinamarques *Eleonor Sofia*, salió de Hamburgo el 3 de Diciembre con destino á este puerto y Buenos Aires. consignado al Sr. Nevel con 10 cascos vinagre, 10 id. bino blanco, 25 id. tinto, 2 barriles id., 7 fardos 8 cajones efectos de algodon, 1 id papel de musica, 5 id. carton, 4 tarros aceite linaza, 1600 frasqueras ginebra, 8 pipas id., 100 barriles porotos, 23 cascos cerveza, 50 cestos botelleria vacia, 8 cajones efectos, 104 id. vidrios, 15 id. naipes, 1 id. rapé, 1 id. úles, 1 id. collares de vidrio, 2 id. útiles de sombrereria 3 pianos, 11 cajones sederia, 5 id. lenceria, 2 id. juguetes, 21 id., 1 fardo mercancias 115 cajones manufacturas, 1 id. chapas de caoba, 1 id. zarazas, 8 id. vino clarete, 10 id. blanco, 102 cajones azul de Prusia, 1 id. ropa blanca, 2 id. suecos, 8 barricas 2 cajones ferreteria, 502 baldosas de mármol, 252 id., 17 lastres sal, 31 esteras, 4 perchas, 390 tablas, 61 tirantes, 81 tablones.

Dia 25.—Bergantin sardo *Americano*, salió del Rio Janeiro el 14 del corriente con destino á este puerto consignado á los Sres. Capurro y Castro con 26 pipas vino blanco, 361 cajones fideos, 400 tarros ginebra, 11 sacos clavos, 2 cascos vinagre, 20 quintales estopa, 150 bateas, 20 piedras de vereda, 80 achicadores, 43 cajones pasas y ciruelas, 204 sacos arroz, 31 planchones de olio, 86 barricas azucar, 8 fardos tabaco, 933 barras de fierro, 100 atados de id., 74 sacos café, 10 cajones mercancias, 2 id. goma arabiga, 1 id. aceite de aiucema, 5 tarros postaza y soda, 3 cajones azufre, 7 sacos cominos, 25 id. anis, 20 rollos tabaco, 20 barricas azucar, 6 barricas alberjas, 20 cajones guayaba, 10 barr cas bacalao.

Dia 25.—Barca francesa *Ernestine*, capitan Malescot, salió del Nante el 16 de Octubre, arribó al Janeiro el 17 de Diciembre y salió el 13 de Febrero con destino á este puerto consignada á la órden con: 10 cascos aguardiente de Francia, 22 id. espiritu de vino, 1 barril id., 4 fardos cabos, 1 caja sombreros de seda, 3 000 naranjas de cuenta del dueño de la Barca.

AVISOS NUEVOS.

25 PESOS

Se dán al que descubra el paradero ó present en la calle de Maypú Núm 152, una morena de nacion banguela, tiene una cicatriz en la cara al lado de la nariz como cortadura, otra pequeña en la frente sobre el ojo izquierdo, estatura regular, delgada de cuerpo, piernas muy delgadas, y las puntas de los pies metidos para adentro. Es vendedora de flores y de fruta todo el año. Lleva reboso verde usado, y pollera obscura: hace un mes que falta, y la edad de 36 á 40 años. ml 3p

Se Vende

Una casa esquina en el hueco de los Sauces, calle de San José y Brasil, sin número, edificada en terreno de 22 varas de frente al Este y 30 de fondo; con 3 viviendas, esquina, trastienda y una pieza de altos con balcon, cocina, lugar, pozo de valde y pileta: su precio muy equitativo. En la calle de la Reconquista No. 393, se encontrará con quien tratar. ml 6p

Quintero y Peones.

SE necesita para una quinta de los alrededores de esta ciudad un quintero inteligente y honrado; lo misma uno ó dos peones. Ocúrrase á esta imprenta. ml 3p

¡Viva la Federacion!

—

EDICTO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio se cita por última vez á todos los acreedores de D. Fernando Garrido á junta general para el dia cuatro del entrante Marzo; previniéndose que tendrá lugar la junta con cualquier número de acreedores que concurran, por diminuto que sea; y en caso de faltar á la asistencia, resolverá el Tribunal, parándoles el perjuicio por su omision. Buenos Aires, Febrero 27 de 1836.

Faustino Ortiz de Oroño,
ml 3c — Escribano del Consulado.

Se Necesita

UN buen cocinero, pero es esencial que pueda producir buenas recomendaciones, pues sin ellas es escusado que ocurra á la casa núm. 63 calle de Belgrano. ml 3s

Interesante.

SE venden seis leguas de terreno en enfiteusis, en el partido de la guardia de Lujan, cañada de Chibilcoi, sobre la costa del Salado. El que se interese ocurra bajo de la Recoba á tratar con D. Pedro Gainza, No. 28. ml 3p

Se Vende

Por menos de la mitad de su valor una casa de campo, sita calle de San José, con 15 varas de frente y 73 de fondo, con todas las piezas para una numerosa familia; tiene puertas vidrieras, ventanas con rejas, porton, pozo de valde, y estufas; poblada de árboles frutales de varias clases, parras, &c. &c.—Tambien un carro sopanda. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 121. ml 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

—

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO la estacion actual la mejor para la refaccion de las veredas que se hallan en mal estado, para el próximo invierno, se espera que los propietarios de fincas procederán á la mayor brevedad á recomponer las de su pertenencia, sin dar lugar á que por el Departamento se tomen las medidas que se crean conducentes para hacer cumplir las resoluciones superiores y reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1826.

Aviso.

EL Dr. GUILLERMO H. PATTERSON de la Universidad de Pensylvania de la América del Norte, habiendo sido unánimemente aprobado por el Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires sus servicios profesionales en la práctica de Medicina, Parteria y Cirujía.
Al mismo tiempo el Dr. Patterson previene al publico que en los dias Lunes, Miercoles y Sábado de cada semana, desde las ocho hasta las diez de la mañana dará consultas á los pobres gratis en su casa, calle de la Paz No. 136. ml tfc

Dr. W. H. PATTERSON,

OF the University of Pennsylvania, having been unanimously approved by the Tribunal of Medicine, has the honor to offer to his friends and the public his professional services in the practice of Medicine, Midwifery and Surgery.
N. B.—Dr. PATTERSON will give advice gratis to the poor on the mornings of Monday, Wednesday and Saturday of every week, from the hours of 8 till ten, at his house, calle de la Paz No 136.
ml tfc

PARA
EL HAVRE DE GRACIA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy velero, nuevo y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Berg. Sardo

ARTEMISA

DE 239 TONELADAS,
Su Capitan D. José Sconnio

Tiene ya contratado todo su cargamento, el que está pronto para ser cargado, y será despachado inmediatamente. Tiene comodidades para pasageros muy superiores, y se asegura un excelente trato.—Para tratar podrán verse con el capitan Sconnio en la Fonda de Beech, frente á la Catedral, ó con sus consignatarios

HORNE Y ALZOGARAY,
ml tfc — No. 51 calle de la Paz.

Interesante

Se vende una chacra distante 3½ leguas al Norte, compuesta de 800 varas de frente y 2,650 de fondo, con 51 cuadras zanjeadas y con cerco de pita, 26 cuadras de Monte, con corte de 17 cuadras de 3 años y en cada cuadra hay 5,600 plantas, un corral de ñandubay 300 ovejas con machos merinos, 1 casa con 7 piezas de material y techos de paja nuevos, una carreta buena con su toldo, 6 yuntas de bueyes, 6 caballos, 3 pozos con pileta en cal y ladrillo, un cerco de urunday en toda la casa, formando tres hermosos patios, arados y demas herramientas, &c. Una huerta de dos cuadras con toda clase de árboles y flores y con 400 á 500 álamos, hay tambien un sembrado de 10 cuadras de maiz hermosísimo que se vende por separado, los montes están cargados de frutas; y en fin en este establecimiento el dia que se tome se empieza á sacar provecho. Se venderá por un precio equitativo. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan, quien está encargado de su venta, y dará muchos mas detalles, m.I 3c.

Aviso.

SE compra deuda clasificada; ocurran al Escritorio del corredor de núm. D. Pablo Santillan, Recova núm. 30. ml 2c

☞AVISO de un surtido de Paños.

SE acaba de sacar un surtido muy completo de paños muy finos, su surtido de colores todos son de moda, para ropas hechas, á los precios mas acomodados que en ninguna parte se podrán tomar, que es como sigue:

Paños de lo mejor de diferentes colores &c.				$30
Id.	id.	id.	id.	28
Id.	id.	id.	id.	26
Id.	id.	id.	id.	24
Id.	id.	id.	id.	22
Id.	id.	id.	id.	20
Id.	negros entre-finos			18
Id.	id.	id.		16
Id.	de Dama para capas de Sras.			14

se encuentran tambien un surtido de pantalones de paño fino trabajados de medida; de todos colores, y lo mismo un surtido de chaquetas de paño del mismo trabajo; tambien chalecos de todos generos bonitos. Todas estas ropas solo se darán á unos precios que quedará muy contento el comprador; para esto ocurran á la calle de Cabildo ó de la Victoria núm. 37 ½ una cuadra y media de la Plaza para el campo sobre mano derecha, ml 1c

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Interesante de Merceria.
Calle de la Reconquista núm 107.

El martes 1 de Marzo á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca los siguientes artículos.
Cadenas para relojes de varias clases, sortijas y alfileres, de pecho id., Lapiceras y escarbadientes de plata, cartones con navajas, pistolas, lapiceras y varias otras piezas de mucho gusto, navajas, candeleros de platina, espabiladeras de plata, plateadas, puñales &c. &c, Como 100 docenas cuellos de hilo, camisolines id., corbatines de seda negros y de colores, corbatas de varias clases, pañuelos para el cuello, alfileres, tijeras, dedales, relojes de bolsillo, de varias clases, anteojos, cortaplumas muy finas, cuentas doradas, latigos, evillas para sombrero, broches, botones de nacar, aujas, carteras, cajas de rapé, cinta para botas, espejos de marco de palo, 1 surtido de perfumeria y otra porcion de menudencias que no se detallan por ser muy estensas y que estarán presentes á la hora de remate.

POR EL MISMO.

Interesante á los Pintores.
Calle de la Reconquista núm. 107.

El miercoles 2 de Marzo á las 11 en punto, se van á rematar precisamente á la mejor postura por tener que concluir una cuenta.
150 cuñetes de pintura verde, blanca y plomo, que se venderán en lotes al gusto de los compradores.

Por J. J. Arriola.

Perú núm. 21
De Muebles.

El martes 1. de Marzo á las 11 en punto de la mañana en los altos núm. 78 calle de cangallo, frente al Café de Catalanes, por tener que desocuparlos completamente, se rematará precisamente à la mejor postura lo riguiente: 2 cómodas de caoba con sus tocadores correspondientes, 1 cama ó marquesa con pabellon francesa de caoba, 1 costurero de id., sillas asiento de esterilla y de madera americanas, 1 organo de clemente con 32 sonatas selectas, 1 relox de péndula, 2 mesitas color caoba, 2 id. de id. &c. cuadros grandes al oleo que representan el sacrificio de Noé, la Europa y un paisage, 2 id. grabados iluminados de las bodas de Caná y la cena de los Apóstoles, otro id. batalla de Austerlitz, 3 id. de flores y otros cuadros de pinturas, 1 caja de pintura fina, 1 estuche pequeño de cirujano guarnecido de plata, 1 hermoso cuadro dorado como para poner retratos, 1 instrumento para copiar planos, 1 silla de montar para hombre, 1 id. para muger, tinas de baño grande y chica de laton, 1 servicio completo de loza azul para mesa, 1 juego de café id., alguna cristaleria y útiles de cocina, 2 canastillas de frutas de cera y sus fanales correspondientes, 1 guarda fuego con tenazas para estufa, un ejemplar de la obra titulada tableau de la Revolucion Francesa con 200 laminas, el Atlas de Lesgae en castellano, varios objetos de historia natural, 1 mapa de España, y varios planos de la Colonia, Montevideo, Buenos Aires, Mégico, Londres &c. 1 guitarra gaditana muy buena, 1 baul grande de suela, y varios otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta, igualmente 2 caballos mansos.
1 hermoso piano de jacarandá nuevo flamante de voces elegantes y que aun no se ha hecho uso desde que vino de Londres.
Y varias obras en Frances é ingles.
Un tintero de plata, 2 platillos y 2 despaviladeras de plata, 1 juego de agedrez, 1 damero de evano embutido de marfil.

POR EL MISMO.

Perú núm. 21

El miercoles 2 de Marzo à las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente de cuentas de aseguradores, 1 fardo de paños azules anchos de buena calidad para ponchos, bramantes de algodon anchos coties, pañuelos á cuadros fondo blanco, bayetones y algunos otros generos con adicion. En seguida se rematarán, chaquetones de bayeton, paños de varias clases, hilo de carreto blanco bien surtido, muselinas de mil rayas color rosa finas para trages, abanicos, cuchillos para saladero, cotonias, bretañas, medias, pañuelos de varias clases, panas asargadas punzones, ponchos de paño fino forro punzó de cuello bordado, generos de seda á bastones para vestidos.—Tambien se rematará por finiquito de factura papel ingles para cartas de buena calidad, y otros varios efectos.
Un cajoncito de tegidos de punto de encaje, como pañuelos Blancos de 5, 6 y 7 cuartas, 2 vestidos y esclavinas para señoras.

—

Por Perez y Ca.

Reconquista núm. 32.
Interesante

El martes 1. del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postbra los efectos siguientes—
Por órden de los Síndicos del concurso de la casa de Lezica.
25 piezas de cocos franceses ricos fondos punzoes,
20 pañuelos id. id. id.
3 cajones pañuelos de seda de bolsillo,
1 id. id. id. para corbata id.,
2 id. de peinetas caládas y labradas de talco.
Efectos averiados por cuenta de aseguradores y sanos.
4000 yardas bramantes de algodon finos,
1 cajoncito de randas finas, cocos rosados,
20 piezas cotones para chalecos,
50 id. pequines de algodon,
Hilo de ovillo, bramantes de algodon,
Zarazas de varias clases, pañuelos de rebozo y chicos,
Nanquines de un color y mahones,
Brines, arpilleras, bayetas para forros,
Paños finos, regulares y ordinarios,
Bayetones dobles anchos,
Medias blancas, rayadas y grises,
Creas de hilo y platillas,
Sombreros de castor, de seda, y otros muchos efectos.

—

PARA
El Havre de Gracia.
El h̃erai so y de primera marcha b rgantin francés PHILADELPH , t hace o ll gar muy pronto de Montevideo. Saldrá para dicho destino bajo el mando de su capitan Mar ssal de Ma sily, en los primeros dias de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavia pasageros y flete. Las personas que gusten contratar una ú otra cosa, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.
f3 tfs — No. 109, calle de Potosí.

Para Liverpool.
Pasageros solamente.
El nuevo muy velero forrado y clavado en cobre ber antin inglés FAVOURITE. (A 1) su capitan J. D. Craste, actualmente cargando en el puerto de Montevideo, tiene toda su carga contratada y lista, y debe salir para el destino indicado del 2 al 5 de Febrero, si el tiempo lo permite: tiene muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura un excelente trato. Para tratar ocúrrase en Montevideo á D. Juan José Ruiz su consignatario, y en esta á

Juan P. Gestal,
f3 fc — calle de la Victoria No. 15.

Para Burdeos.
La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaur gaiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., y en esta, con

Guerin, Seris y Ca.,
f20 tfs — Calle de Potosí, No. 109.

Para Rio Janeiro.
El fuerte y de primera marcha Bergantin sardo HIPOCRITA, de porte de 231 toneladas, su capitan Conessa, admitirá carga y pasageros á precios comodos, y saldrá inmediatamente. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Saenz de Zumaran y Tressera ó á

Horne y Alzogaray,
Corredores marítimos de No.,
f22 — Calle de la Paz No. 51.

For Liverpool.
THE very fast sailing A. 1 British built Brig "SULTANA" Burthen 18 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a large proportion of her cargo, & being a *very small carrier*, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee

ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

PARA VALPARAISO.
La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca
GUSTAVA
de 319 toneladas, su capitan D. Juan Rodell,

Saldrá para dicho destino el de de Marzo (para tiendoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por sus comodidades de las mas espaciosas.

Para tratar vease á sus consignatarios los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á
Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,
tf — calle de la Paz No. 51.

Se Fleta
O se contrata para cualquier puerto del GLOBO.
La hermosa, muy velera y de primera clase Fragata Sueca JOHANNA, de porte de 33 toneladas, su capitan Dahlstram. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

Horne y Alzogaray,
Corredores Marítimos de No.
f22 — Calle de la Paz No. 51.

PARA
Cadiz y Málaga.
La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, cómo igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

Pasage for New-York.
The Ship BRUTUS, captain Joseph Adams, will sail for the above port on or before the 20th of March next, and can accommodate three or four passengers by applying to
ZIMMERMANN FRAZIER & Co.
feb. 17—tfs

PARA
MONTEVIDEO.
EL MARTES 1.° DEL CORRIENTE

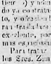

DARA la vela para dicho destino el nuevo y muy fuerte paquete goleta oriental RELAMPAGO, capitan Estevan Risso. Este buque ofrece las mas superiores y privilegiadas comodidades así como una cámara para Sras como tambien la mayor confianza á los cargadores.

Para carga ó pasage ocúrrase al escritorio de JUSTO, RISSO y Ca.
Calle de la Piedad N. 77
☞ *Tiene el registro abierto.*

For Liverpool.
The very fast sailing A. 1. new, British built Brig
"THOMAS L ECH,"
188 tons Register, Joseph Coull, Master
Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have immediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accommodations, apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

Horne & Alsogarry,
Licenced Ship Brokers,
f3 — No. 51, calle de la Paz.

Pasage para Nueva-York.
La fragata Americana BRUTUS su capitan José Adams, saldrá para dicho destino por el 0 del próximo mes, y puede acomodar como tres ó cuatro pasageros ocurriendo á ZIMMERMAN, FRAZIER y Ca. No. 66 calle de Belgrano. *feb. 17—tfs*

For Liverpool
DIRECT
The *very superior, fast sailing*, A. I. British built Barque
ARGENTINA
246 tons per Register
STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander
Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalster & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers.
d7 tfs — No. 51 calle de la Paz

Se vende
Una lancha propia para traer fruta: para tratar pueden ocurrir frente á la Aduana, en el almacen de D. Pedro Mom.
e20 tfc

Se Vende
Y en caso de no verificarse la venta dentro de 10 dias de esta fecha, *se rematará* en el mismo pueblo de Lobos al que mas dé una famosa casa [para toda clase de negocio de la ciudad ó campaña] situada en la misma plaza, con esquina y otra pieza para tienda de géneros en seguida y con comunicacion, y dos piezas mas, una frente de otra q' forman cuadro, con un corredor al frente de 8 varas de largo y 2½ de ancho, un granero de nueve varas de largo y 6 de ancho un pozo de balde perfectamente trabajado, y todo el edificio hecho á todo costo. El terreno se compone de 50 y tantas varas de frente é igual fondo, con mas de 35 0 árboles de varias clases, y sembrado de verdeo. La casa y los efectos de negocio que existen en ella se darán un 30 por ciento menos de su valor, advirtiendo que no se vende porque no costée el negocio (como se podrá pr bar) sino por motivos particulares que tiene el dueño para no poderla atender. En caso de haber comprador se hará aun mayor rebaja de lo que se indica arriba. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata número 337.
f25 6pdI

¡VIVA LA FEDERACION!
DE órden superior se sacan nuevamente para el primero del entrante mes y á las puertas de esta colecturía dos casas de la propiedad del Estado, sita la una en la calle de Belgrano num. 291 y 292, y la otra en la calle de Lima num. 127, tazada la primera en la cantidad 6800 pesos y la segunda en 1800 pesos, advirtiendo que las posturas se harán separadamente á cada una de las dos casas, y se verificará el remate en quien mas dé á dinero de contado. Buenos Ayres, Febrero 24 de 1836.
Francisco María Ramiro.

Just Published
AN *INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use and a series of commonplace phrases well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.*

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $1 each; a considerable reduction will be made to those who buy by dozen or gross.

Cerveza superior
HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

A los SS. Viageros.
EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

AVISO
A los Tintoreros.
POTASA CAUSTICA; hay de venta unos pocos quintales. Ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. f

Aviso
A los Barqueros y Saladeros.
AL de Patagones de primera calidad hay de venta á bordo del bergantin Rio de la Plata. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata No. 84. f25 6p

Se vende
UN hermoso y vistoso caballo de estimacion. Ocurrase á la casa núm. 139 calle de Cangallo. f 4.

A las Veleras.
PABILO.
DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

Libreria No. 30
CALLE de la Catedral frente á la dicha Iglesia se encuentran lucíferos reales ó el nuevo metodo de sacar fuego, obleas coloradas en cajitas por docenas, papel rosado para cartas, igualmente amarillo, verde, celeste, &c. papel jaspeado de varios y hermosas pintas, papel rosado, verde, amarillo &c., de un solo color y de varias clases, resmas de papel grandes ingles para cuentas &c., papel ingles de oficio, id. para cartas, papel del banco ó papel delgado para el correo; mariposas sin mecha, pizarras de piedra con marco para escuelas, gramaticas inglesas, la Volkameria ó Aguinaldo para el año 1835 á 3 pesos el ejemplar, juego de asientos de fuentes, libros en blanco de varios tamaños, telescopios ó anteojos de larga vista superiores, plumeros de colores, cuadernos de papel rayado para letra bastardilla.
f10 1mp

SISTEMA
Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado, en sus modificaciones, á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y á las señoras.

Mr. Bristow
[DE LÓNDRES.]
Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica
EN QUINCE LECCIONES FACILES
A las señoras un método rápido y de moda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeres el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y esp dicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermura del citado metodo con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *tendrá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones.*

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familias.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora a los señores que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97 donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema. f24 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!
POR auto acordado de la Exma. Cámara de 22 del corriente se ha mandado que mediante á estar servidas las dos relatorias de este Tribunal interinamente y á deberse sacar por oposicion, para que sean servidas en propiedad, conforme á la ley, se citen y emplazen á los abogados que por este medio quieran optar á dichas plazas, dentro del término de quince dias. En su consecuencia se publica el presente para que hagan su oposicion á ellas los que deseen obtenerlas, acreditando las calidades necesarias. Buenos Aires, Febrero 25 de 1836.

CALLEJA.

Se vende

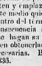

Una criada de todo servicio en la cantidad $300 plata; en la calle de la Esmeralda frente al No. 42.
f2 tfc

BARATILLO.
En la tienda de dos puertas, calle de la Victoria
No. 92,
Frente á la Confitería de Baldraco.

Pañuelos de seda de manos muy buenos	á	$5
Medias de patente de hombre	á	$8
Pañuelos de manos punzones	á	4rs.
Mangos para Señoras	á	$2
Pomadas muy buenas	á	4rs.
Aceite de Macassar	á	6rs.
Id de varias flores	á	4rs.
Hilo de carretel bueno	á	1½rl.
Ovillos de hilo de á 3 por		1rl.
Alfileteros bonitos		½rl
Guantes para Señoras	á	$1 2rs.
Medias de algodon	á	$1
Pañuelos de gacilla de id	á	6rs.
Jabon de almendra	á	4rs.
Randas alemanas anchas	á	2 y 3rs.
Esclavinas de punto de lo mejor	á	$35
Agua de colonia	á	4rs.
Abanicos	á	1½rl.
Orquillas para el pelo, docena	á	1½rl.
Alfileres, papel	á	2½rs.
Elásticos muy finos	á	3 rs.
Puntillas de algodon	á	2rs.
Jabon de olor muy bueno	á	1½rl.
Botones de nacar, docena	á	2rs.
Tiras de tul		á 2½ y 3r.

f29 3p

Se necesita
Una casa con 8 á 10 viviendas, y que tenga fondo.—En esta imprenta darán razon del que la necesita.
f 24

¡VIVA LA FEDERACION!
CORREOS.
Aviso á los Maestros de Postas.
VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos á los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesorería General con arreglo á superior determinacion. Buenos Aires, Enero 13 de 1835.
Juan Manuel de Luca.

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.
UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No 139 ou au Bureau de ce journal, où l'on dourra s'addresser á toute heure de la journée.

Interesante.
SE vende un establecimiento productivo y de recreo situado en el pueblo de los Quilmes propio para una persona que quiera emplear bien su corto capital. Tiene 6 habitaciones dos de azotea y cuatro con techo de paja. Todo bien concluido, buenas puertas y dos ventanas de reja, una cocina de azotea con un horno grande para pan, 2 palomares, un horno para quemar ladrillo que carga como 14 mil adoves, una cochera de material techo de paja, un coche fuerte ybueno, seis caballos, un jardincito de plantas y flores, un monte de duraznos, otro chico de membrillos, guindos, higueras y otros árboles de provecho, un pozo de balde grande y su pileta, un pisadero de material y un corral de ladrillo. El terreno se compone de una cuadra para cada frente, todo zanjeado y cercado de álamos y sauces. La situacion es bellísima: se admitirá en cambio una casita en esta ó bien ganado vacuno ó lanar. El que se interese ocurra al martillo de J. Perez y Ca., num. 32 calle de la Reconquista. f13 15s

¡Viva la Federacion!
Administracion de Sellos.
APROXIMANDOSE el plazo que la ley señala, para que los que tengan que sacar Patentes lo hagan hasta fin de Marzo, se previene particularmente á los de la Ciudad, para que vayan concurriendo por ellas.
febrero 12.

Se vende
LA casa num. 209, edificada en cerca de tres cuartos de tierra, frente al Norte, calle de Europa, y como cincuenta varas de fondo, con un famoso patio, sala á la calle, y seis piezas mas inclusa la cocina, todas en buen estado y de azotea; un hermoso corralon con su galpon de teja y porton á la calle, pozo de balde, algunas higueras, y una famosa parra, una esquina con su armazon y mostrador, trastienda, un altillo, todo de azotea, propio para el negocio de pulpería, edificado en dos cuartos de tierra, frente al Este, calle de las Piedras, y como 25 varas de fondo, un famoso corralon con puerta á la calle. El que guste comprarla vease con uno de sus dueños calle de la Reconquista num. 409, con quien podrá tratar. f 12 15p

Interesante.
SE vende del todo ó parte, l excelente terreno de cuarenta cuadras, situado del otro lado del puente de Barracas á distancia de una legua, propio para vacas lecheras, por su estencion, abundancia de pastos y tener en su centro una laguna, como tambien encontrarse en él tierra abundante para baldosas. Quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola calle del Perú num. 21. f19

En Venta.
Una casa recien edificada en la calle del Buen Orden, bajo los números 322 y 321 con 28 varas de frente, que contiene sala, dormitorio, comedor, un cuarto al zaguan, contiguo al almacen, de diez varas de largo con puerta de cuatro hojas á la calle, pozo de agua superior con hermosa pileta; tiene un patio en el fondo de naranjos dulces, higueras de todas clases, parras, &c., todo cercado de pared, y como á cuadra y media de dicha plaza. Se ha resuelto el hacer esta venta aun á costa de algun sacrificio en su precio. Quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de Martillo de J. J. Ariola, calle del Perú No. 2.. f 23

Botellas Vacias
SE compran en el almacen No. 102 calle de la Reconquista, y se pagarán á 3 reales cada una. f25 15

☞ Aviso.
HORNE Y ALSOGARAY, corredores marítimos de numero, han trasladado su escritorio á la calle de la Paz No. 51. f22

Se desea arrendar
UNA estancia ó terrenos propios para la cria de ovejas, que no disten mas de veinte y cinco leguas de la ciudad.

Se dará la preferencia de terrenos al Norte de esta.—Ocúrrase á la casa calle de la Catedral No. 159. f 19 tfc

Se venden
DOS cruces de balanzas, una completa: se darán á un precio acomodado. Ocúrrase á la calle de Talcahuano No. 8, de la fábrica de Armas dos cuadras para el alto, la penúltima puerta. f29 2p

REMOVAL.
JAMES LAWRIE respectfully intimates to his customers and the public that he has removed his Blacksmith Establishment from No 86 calle de la Biblioteca to No. 58 calle de Balcarce (half a square from the customhouse towards the Fort.)
f20 15o — *Buenos Ayres 19th Feby 1836*

Banco Nacional.
DE órden del Directorio se cita á los SS. Accionistas á Junta general para el Miercoles 2 de Marzo á las 12 de la mañana, á los objetos determinados en la circular que se les ha dirijido; y para instruirles tambien de la última resolucion del Superior Gobierno, respecto á la existencia de este establecimiento.—Buenos Aires, Febrero 29 de 1836.
MANUEL NUÑEZ.
3c — Secretario.

Ley de Aduana
PARA 1836.
Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,
En inglés solo,
En frances solo,
Y en los tres idiomas juntos - - - -
} Su precio, 4 reales cada uno.

AVISO.
EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

IHS
EL dia 7 del próximo mes de Marzo se dan Egercicios de Mugeres en la casa pública de Egercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. f29

¡VIVA LA FEDERACION!
Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos-Ayres.

En el espresado Regimiento se dan 200 $ á todo individuo que quiera engancharse en la Asamblea veterana por el preciso término de cuatro años.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1836.

Cambio de Domicilio.
DIEGO LAURIE, tiene el honor de avisar al Público, que acaba de trasladar su establecimiento de herreria, de la calle de la Biblioteca No. 86, á la de Balcarce No. 58 (de la Aduana media cuadra para el Fuerte) en donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente á su ramo, con la misma puntualidad con que hasta aquí lo ha hecho. f20 15c

¡ Viva la Federacion !
Habilitacion de Viudas.
Hoy desde las ocho de la mañana, pueden concurrir las pensionistas por esta habilitacion á percibir su haber correspondiente al presente mes de la fecha.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.

RAMIRO.

Papas Inglesas
En Canastos,
RECIEN desembarcadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

AVISO
SE acaban de sacar algunos retratos de Santos, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografía del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

EL NOTICIOSO
DE
AMBOS MUNDOS.
PERIODICO
DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.
SE PUBLICA
Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.
LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.
Precio de la subscripcion $8 fuertes al año.
f 5 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!
POLICIA.
EL Mártes próximo 1. de Marzo, á las 4 de la tarde, se rematarán en pública subhasta á las puertas de la casa Central de este Departamento y por el termino de un año, el derecho de la Loteria de cartones, advirtiendo que la cuota que corresponde segun la cantidad en que se remate, deberá ser entregada mensualmente por el rematador.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1836.
f.25

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.